

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, informando que el H. Tribunal Superior de Manizales, Sala Civil – Familia, en providencia dictada por la Magistrada Sustanciadora Sofy Soraya Mosquera Motoa, declaró desierto el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante.

Manizales, 15 de julio de 2020



NOLVIA DELGADO ALZATE
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, veintidós (22) de julio de dos mil veinte (2020)

En atención a la constancia secretarial que antecede, **OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE** lo dispuesto por el H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Manizales Sala Civil- Familia en providencia dictada por la Magistrada Sustanciadora Sofy Soraya Mosquera Motoa, que declaró desierto el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante.

A la ejecutoria de la presente decisión pásese a secretaría el presente asunto para liquidar costas..

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



GEOVANNY PAZ MEZA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado No.049 del 23 de julio de 2020

NOLVIA DELGADO ALZATE
SECRETARIA